I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 0386
Sección 1era
LA CISTERNA, 28 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 135 (11/01/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Diciembre 2012**, a la funcionaria de Recursos Humanos que mas abajo se individualiza.
2.- El Certificado Nº 23 de Enero 2013 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Diciembre 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria señalada.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Diciembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
SOTO REYES CARMEN G.	41:00 / 51:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MEGM/Gcm